RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., veintinueve (29) de marzo de dos mil veintidós 2022

Expediente No. 11001-40-03-057-**2022**-000**87**-00 (Acción de Tutela)

Examinada la nulidad decretada por el *ad quem* en auto calendado el 28 de marzo de los corrientes, el Despacho dispone rehacer la actuación viciada considerando lo expuesto; por lo tanto, se dispone vincular oficiosamente a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD.

Notifíquese inmediatamente a la vinculada, haciéndole entrega del oficio y aportando copia de la solicitud de tutela impetrada, para que se manifieste al respecto en el término de un (1) día contado a partir de la recepción del oficio.

Lo anterior, deberá acreditarse a través del correo electrónico cmpl57bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Comuníquese la presente determinación a los interesados.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ